

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38653 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

Que en el procedimiento número 812/2013, Neg. 4i por auto de 25 de septiembre de 2013 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario 433/10 del deudor BGM Controller, SLU, con domicilio en y domicilio en Gelves (Sevilla) Urbanización La Maestranza "(Simón Verde), calle Brasil, n.º 6 y CIF B-41826793; el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055166-1